



Resolución Ministerial

Nº 423 -2019-MINCETUR

Lima, 22 de noviembre de 2019

Visto los Memorándum N° 544 y 546-2019-MINCETUR/VMCE, del Viceministerio de Comercio Exterior.

CONSIDERANDO:

Que, en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, del 25 al 29 de noviembre de 2019, se llevará a cabo el Primer Encuentro Latinoamericano de Comités Nacionales de Facilitación de Comercio: Cooperación entre las Agencias que Intervienen en Frontera, organizado por la Organización Mundial del Comercio – OMC, y la Asociación Latinoamericana de Integración - ALADI;

Que, dicho evento, entre otros objetivos, tratará temas tales como el papel del sector privado en la implementación del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio en América Latina, la cooperación entre los organismos que intervienen en la frontera y el rol de los Comités Nacionales de Facilitación del Comercio, así como los controles o inspecciones reforzados, procedimientos de prueba y la gestión de riesgo, temas que se vienen trabajando en el Programa Se Competitivo, con la Cooperación Suiza y en el cual participan instituciones de los sectores público y privado;

Que, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, tiene la responsabilidad de formular, dirigir, coordinar, ejecutar y supervisar la política de comercio exterior, así como negociar, suscribir y poner en ejecución los acuerdos o convenios internacionales en materia de comercio exterior, integración, cooperación económica y social y otros en el ámbito de su competencia;

Que, a través de la Dirección de Facilitación del Comercio Exterior de la Dirección General de Facilitación del Comercio Exterior del Viceministerio de Comercio Exterior, el MINCETUR formula, coordina, y ejecuta las acciones relativas a la implementación, evaluación, monitoreo y administración de los acuerdos comerciales internacionales y de integración comercial y de cooperación económica y social en materia de facilitación del comercio exterior;

Que, en tal sentido, con Decreto Supremo N° 122-2017-PCM se crea la Comisión Multisectorial para la Facilitación del Comercio Exterior, de naturaleza permanente, que preside el Ministro de Comercio Exterior y Turismo;

Que, por tanto, el Viceministerio de Comercio Exterior ha solicitado que se autorice el viaje de la señora Ingrid Haydee Huapaya Puicón y del señor Dayer Nay Gonzales Tume, profesionales de la Dirección de Facilitación de Comercio Exterior, para que, en representación del MINCETUR participen en el referido encuentro;



Que, la OMC asumirá los gastos por concepto de pasajes, alojamiento y viáticos de los profesionales antes mencionados, razón por la cual el presente viaje no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM.

SE RESUELVE:

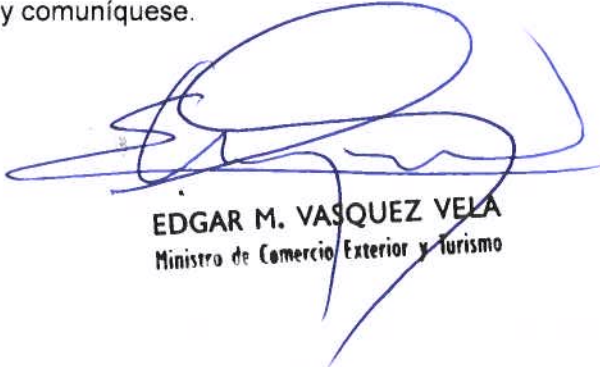
Artículo 1.- Autorizar el viaje a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, del 23 al 30 de noviembre de 2019, de la señora Ingrid Haydee Huapaya Puicón y del señor Dayer Nay Gonzales Tume, profesionales que prestan servicios al Viceministerio de Comercio Exterior, para que en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo participen en el evento a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- El cumplimiento de la presente Resolución no irrogará gasto alguno al Tesoro Público.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, el personal cuyo viaje se autoriza mediante el artículo 1 de la presente Resolución, presentará al Ministro de Comercio Exterior y Turismo un informe detallado sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el evento al que asistirá.

Artículo 4.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.



EDGAR M. VASQUEZ VELA
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

